No GS-2026- 100447 **/NUSEFA - MEVIL**

Villavicencio, 27 de septiembre de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpás – Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/08/2026**	**Hasta**	**27/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-054814-MEVIL del 29/05/2026, el señor Coronel, ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente Mónica Patricia Gutiérrez Casallas.

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-086359-MEVIL del 21/08/2026, el señor Coronel, ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente Andrea del Pilar Tole Serrano.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>88-8-10015-26</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>$11.150.794,70 ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD FUMIGACIÓN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>MEVIL</td><td>SERVICIO DE FUMIGACION PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS</td><td>10</td><td>1</td><td>$ 2.046.880,00</td><td>$ 2.046.880,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>CEVIL</td><td>SERVICIO DE FUMIGACION</td><td>10</td><td>3</td><td>$ 144.000,00</td><td>$ 432.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>NUSEFA</td><td>SERVICIO DE FUMIGACION</td><td>10</td><td>3</td><td>$ 394.560,00</td><td>$ 1.183.680,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>DEMET</td><td>SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META</td><td>10</td><td>2</td><td>$ 2.724.560,00</td><td>$ 5.449.120,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>A-02-02-02-009-004</td><td>DEVAU</td><td>SERVICIOS DE FUMIGACION</td><td>10</td><td>2</td><td>$ 1.019.557,35</td><td>$ 2.039.114,70</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$11.150.794,70</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>($11.150.794,70 ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS)</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>27 de mayo de 2026 al 30/11/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>27 de mayo de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>30 de noviembre de 2026</td></tr>
</table>

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. AE-2026-012192-MEVIL, se dejó constancia documental de la reunión realizada entre la supervisora del contrato y el contratista JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, con el fin de establecer cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de fumigación en las instalaciones de unidades policiales establecidas dentro del objeto del contrato.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-057021-MEVIL, se realizó notificación al señor Subintendente Jhonatan Oswaldo Pérez, apoyo del comando de Departamento Policía Meta, notificando cronograma de fumigación en unidades policiales del DEMET

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-057025-MEVIL, se realizó notificación al señor Patrullero Edwin Andrés Martinez, apoyo del comando de Policía Metropolitana de Villavicencio, notificando cronograma de fumigación en unidades policiales del MEVIL.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-057028-MEVIL, se informó al señor Subintendente Raul Sneider Davila Angarita, administrador (E) Centro Vacacional Villavicencio notificando cronograma de fumigación de acuerdo a las 3 entregas propuestas para esta unidad policial.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-060348-MEVIL, se presentó propuesta de cronograma de fumigación ante comando de Policía Metropolitana de Villavicencio.

- Durante el mes de julio mediante comunicación oficial No GS-2026075109-MEVIL, se realizó entrega del recibo a satisfacción, presentación de las facturas No 1490 y 1491, correspondientes al servicio de fumigación de 22.810 metros cuadrados en las instalaciones policiales, como se relaciona a continuación:

No	UNIDAD	METROS CUADRADOS	ZONA	
			URBANA	RURAL
1	COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA META	2.500	X	
2	ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO GAITAN	800		X
3	ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO LOPEZ	600		X
4	ESTACIÓN DE POLICIA BARRANCA DE UPIA	250		X
5	ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO LLERAS	350		X
6	ESTACIÓN DE POLICIA PACHAQUIARO	200		X

7	ESTACIÓN DE POLICIA SAN MARTIN	1000		X
8	ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS DE CUBARRAL	400		X
9	ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA	551		X
10	COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	4234	X	
11	DISTRITO DE POLICIA No 1	1800	X	
12	ESTACIÓN DE POLICIA FUNDADORES	250	X	
13	SIJIN	664	X	
14	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	50	X	
15	ESTACIÓN DE POLICIA ACACIAS	1054	X	
16	SUBESTACIÓN DE POLICIA DINAMARCA	672	X	
17	CAI SANTUARIO	293	X	
18	ESTACIÓN DE POLICIA RESTREPO	702	X	
19	ESTACIÓN DE POLICIA CUMARAL	1500	X	
20	SUBESTACIÓN VERACRUZ	391	X	
21	SUBESTACIÓN SAN NICOLAR	313	X	
22	SUBESTACIÓN APIAY	320	X	
23	SUBESTACIÓN SUARIA	250	X	
24	SUBESTACIÓN POMPEYA	300	X	
25	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	900	X	
26	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	2466	X	
TOTAL		22.810		

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-084825-MEVIL, se realizó presentación del cronograma de fumigación establecido para el Comando de Departamento Policía Meta y sus dependencias relacionadas en la aceptación de oferta 88-8-10015-26.
- Durante el mes de septiembre, se realizó entrega del recibo a satisfacción, presentación de 01 factura electrónica de venta No1775 de fecha 15/09/2026 y nota debito 1 de fecha 16/09/2026, correspondientes al servicio de fumigación de 10.017 metros cuadrados en las instalaciones policiales, como se relaciona a continuación:

UNIDAD	MTS CUADRADOS	ZONA	
		URBANA	RURAL
CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	900	X	
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	2466	X	
COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICIA META (TRIUNFO)	2500	X	
DEPENDENCIAS ESTACIONES SUBESTACIONES DEMET QUE SE RELCIONAN A CONTINUACIÒN: ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ, ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA, ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS, SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO, DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL Y ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	4151		X
TOTAL	10.017		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Se realizo pago de obligaciones parafiscales, mediante planilla No 9510014921 de fecha 31/08/2026 y certificado de pago de aportes de seguridad social de fecha 15/09/2026
Cumplir con la entrega de la factura electrónica validada previamente por la DIAN	N/A	Durante el mes de septiembre se emitió facturación, Facturas No, 01 factura electrónica de venta No1775 de fecha 15/09/2026 y nota debito 1 de fecha 16/09/2026, realizando cancelación de las mismas durante el mes de septiembre.
Constituir la garantía de cumplimiento del contrato dentro del (01) día hábil siguiente a la publicación de la aceptación de oferta	SI	Póliza No CHU-100080325 / garantía CO1.WRT.19979204

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCION TECNICA: Fumigación general de (control de plagas; control de insectos, voladores rastreros, y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulizaciones para las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente	SI	Se realizo fumigación dependencias MEVIL, DEMET, CEVIL y NUSEFA y las estaciones de policía de los municipios Puerto Gaitán, Puerto López, Barranca De Upia, Puerto Lleras, Pachaquiario, San Martin, San Luis De Cubarral Y Granada
Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	SI	Durante el mes de septiembre se realizó fumigación de 10.017 metros cuadrados
FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar, Insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar. Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	SI	Los insumos cuentan con la hoja de seguridad y ficha técnica, siendo empleados acordes a las instrucciones emitidas por la secretaria de salud.
Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.	SI	Los insumos utilizados por el contratista cuentan con hoja de seguridad y ficha técnica,
El servicio de fumigación se realizará en las instalaciones de la policía metropolitana de Villavicencio y demás unidades adscritas administrativamente, tanto en áreas internas como externas y municipios así:	SI	Se cuenta con certificado de fumigación por parte de la empresa contratista, en cada una de las dependencias donde se realizó proceso de fumigación

ITEM	DESTINACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN CIUDAD MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros
2	PRIMER DISTRITO VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	C 35 28 63 67 BR SAN ISIDRO
3	ESTACION FUNDADORES	VILLAVICENCIO	PARQUE FUNDADORES
4	SIJIN	VILLAVICENCIO	Cra. 37g #16-2, Villavicencio, Meta
5	PUESTO DE POLICIA CERRO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	Cerro el Triunfo
6	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO (CEVIL)	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
7	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CALLE 44 # 35 C – 02 EL Triunfo
9	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	ACACIAS	Cra. 13 #13-1, Acacías, Meta
10	SUBESTACIÓN DE POLICÍA DINAMARCA	ACACIAS	Carrera 6 No. 6 – 103 corregimiento Dinamarca
11	CAI SANTUARIO -ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Calle 8 No. 6 – 58 Carrera 8 – 18
12	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	RESTREPO	Vereda Balcones
13	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CUMARAL	Cra 20 No. 8-80
14	SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	CUMARAL	Cra 6 No. 4-12/20/22/34
15	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN NICOLAS	CUMARAL	Calle 4 No. 4 – 56
16	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	VILLAVICENCIO	Vereda Apiay
17	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SURIA	VILLAVICENCIO	Vereda Suria
18	SUBESTACIÓN DE POLICÍA POMPEYA	VILLAVICENCIO	Vereda Pompeya
19	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	BARRIO MANACACIAS
20	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5ª CON CALLE 5ª No. 5-09
21	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA	CALLE 11 No. 2-35
22	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	PUERTO LLERAS	Carrera 2 No. 7 – 08
23	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PACHAQUIARIO	PACHAQUIARIO	CALLE 7 No. 4-21 centro
24	DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTIN	POLICÍA SAN MARTIN	CALLE 4ª 5ª CON CARRERA 9-10
25	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE CUBARRAL	CUBARRAL	CALLE 9 No. 8 – 30/36
26	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	GRANADA	CARRERA 14 No. 14–80
27	INSTALACIONES POLICIALES MITU (COMANDO DEPARTAMEMENTO, EL FUERTE, PALMERAS, BODEGA ALMACEN INTENDENCIA)	MITU	PALMERAS: CR 5# 19 - 44 BARRIO PALMERAS FUERTE: CL 8 #4 - 05URBANIZACION URANIA BODEGA ALMACEN INTENDENCIA: CL 14#13-30 BARRIO CENTRO COMANDO: CL 14 # 13-16BARRIO CENTRO

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista presento certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.	SI	Se puede evidenciar la aceptación de oferta SECOP II la experiencia del contratista.

De igual forma certifico que cuenta con experiencia en control de plagas y vectores y adjuntara el permiso otorgado por la oficina secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades vigente. El documento debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, que cuenta con personal capacitado (idóneo), competente con experiencia laboral para las diferentes fumigaciones, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas), elementos que deben ser dotados por el contratista.	SI	El contratista presento la evidencia en la aceptación de la oferta SECOP II
CAPACIDAD OPERATIVA: De acuerdo a la experiencia el contratista certifico por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, Importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** el contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	De lo solicitado se puede evidenciar en la aceptación de oferta SECOP II, donde certifica que cuenta con la capacidad operativa y administrativa.
CALIDAD DEL SERVICIO Y CAMBIO El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que el servicio a prestar será de la mejor calidad, así como garantizará que suministrara todos los insumos necesarios para la prestación del servicio, ofreciendo una garantía de calidad mínima de tres meses (03) meses, contados a partir de la fecha de fumigación; si durante el tiempo de garantía de la fumigación realizada presenta ineficacia en el control de plagas y vectores, como consecuencia de la mala calidad de los suministros aplicados, por	SI	El contratista presenta la Evidencia en la aceptación de oferta SECOP II.

la falta de calidad en los productos a utilizar o la mala fumigación, el contratista prestará el servicio nuevamente, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**	SI	Se diligencio el formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÒN CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÒN CONTRATISTAS O TERCEROS, de fecha 01 de junio del año 2026
VERIFICACION DEL RUIA El contratista no deberá estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente.	SI	Una vez revisado el RUIA no se evidencia relación de sanciones por infracciones ambientales.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Contratista presento certificación firmada por el representante Legal del proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y presentarlo con la oferta.	SI	El Contratista Cumple con lo establecido en cuanto a la certificación del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista presento certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución de la aceptación de oferta se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas,	SI	El contratista Cumple con todo lo relacionado con la aplicación de buenas prácticas ambientales y todo y con el Sistema de Gestión Ambiental

leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Expresar claramente que se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. El contratista certifico que, en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle		
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS El contratista presentó certificación suscrita por el representante legal del proponente o por la persona natural, según corresponda, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que la totalidad de los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante.	SI	Si Cumple, toda vez que el contratista presentó la certificación

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. **SERVICIO** / **TIEMPO MAXIMO** SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. / 2 días calendario	SI	Cumplido toda vez que realizó el servicio en los plazos y programa establecido
DESRATIZACIÓN GENERAL		
FINALIDAD: La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. Control de roedores / desratización / vertebrados Plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consuma de los mismos. depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.	SI	Se hizo ubicación de la trampa de cebo
El contratista realizará el control de plagas para infestaciones de nivel baja e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas. moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Cumple
El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación). donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o Al supervisor del contrato se entrega el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.	SI	Se cuenta con diagnóstico de fumigación para cada centro de trabajo intervenido.
El contratista certifico mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal donde se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio,	SI	Se cuenta con certificado de fumigación por parte de la empresa contratista, en cada uno de las dependencias donde se realizó proceso de fumigación.

realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios.		
El contratista deberá presentar certificación de la actividad realizada en cada centro de trabajo a los que se intervenga del SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS: CONTROL DE INSECTOS VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES, Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	SI	Se cuenta con certificado de fumigación por parte de la empresa contratista, en cada uno de las dependencias donde se realizó proceso de fumigación.
El contratista se comprometió a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	SI	El contratista cumple con el protocolo.
El contratista realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	El contratista Cumple con lo solicitado.
El contratista debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta, madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	SI	Se cuenta con diagnóstico de fumigación para cada centro de trabajo intervenido
OTROS ASPECTOS		
Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	EL contratista presento el informe de actividades de las intervenciones en fumigación realizadas durante el mes de septiembre
El contratista certificó mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	Presentación de hoja de seguridad y ficha técnica de los insumos
El contratista mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	SI	Se realizo cronograma para el desarrollo de las actividades de fumigación mediante acta No AE-2026-012192-MEVIL
La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato
ANTIDOTOS: El contratista certificó por escrito, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	El contratista cumple lo establecido y exigido en el contrato
La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	El contratista cumple lo establecido y exigido en el contrato
Cualquier Infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido únicamente por el contratista.	SI	El contratista cumple con lo establecido.
El contratista deberá entregar volantes informativos, el día anterior a la actividad de fumigación según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	SI	El contratista cumple informando con anterioridad el cronograma de fumigación
El contratista se comprometió a que todos los productos químicos utilizados, serán manipulados según las indicaciones de uso.	SI	El contratista Cumplió con la manipulación

El contratista se comprometió a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y modificaciones, Decreto 4741 de 2005 y demás normas establecidas para las actividades contratadas que le permitan desarrollar esta actividad durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo exigido
El contratista se compromete a suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA para la aplicación e instalación de los productos.	SI	El contratista cumple con lo exigido
Se debe especificar e identificar las sustancias químicas que se presentan a nivel mundial para determinar peligros durante el manejo, almacenamiento y manipulación, en este caso las sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, sustancias que al reaccionar con el agua son susceptibles de inflamarse espontáneamente o desprender gases tóxicos e inflamables en cantidades peligrosas.	SI	El contratista cumple con lo exigido
En lo que refiere a utilización de elementos para el servicio de fumigación, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).	SI	El contratista cumple con lo exigido.
Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de post-co@sumo, el contratista, una vez terminada la vida útil deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su disposición final adecuada, para lo cual deberá dar cumplimiento al procedimiento exigido por la normatividad en particular.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el ítem
El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el ítem
El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el ítem

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado, mes de SEPTIEMBRE 2026, No se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la Aceptación de la oferta 88-8-10015-26.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (63) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la

Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.
Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción* siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.
(...)

Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-24;14igui.gonzalez@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$9.111.680,00	100%
Valor total de las entregas	$8.573.120,00	94%
Valor total facturado	$8.573.120,00	94%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$8.573.120,00	94%
Valor pendiente de entrega	$538.560,00	6%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$3.263.120	15/09/2026	$3.263.120	1775	$3.058.832	$204.288	385926926

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

- El contratista debe mantener constante comunicación con la entidad Contratante del servicio.
- Responder las solicitudes realizadas por el supervisor de contrato designado por la entidad contratante, en el menor tiempo posible, para dar cumplimiento oportuno a los parámetros definidos en el contrato.
- Se recomienda a la empresa contratista, disponer de un supervisor responsable de la orden de compra con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos por parte de la entidad contratante.

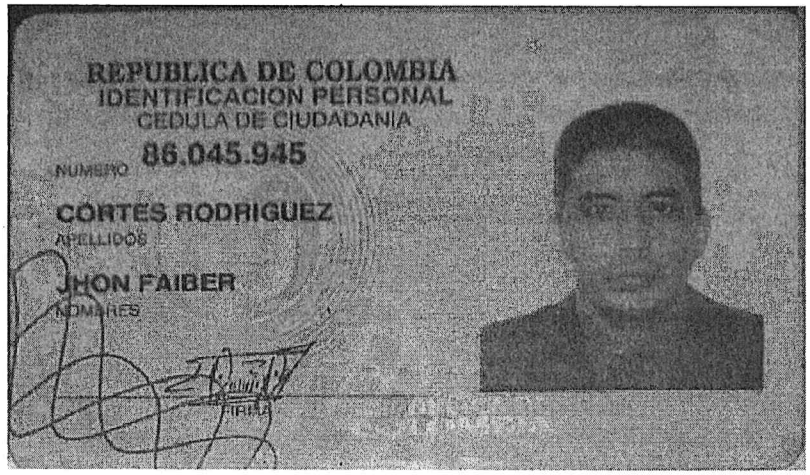
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Subintendente Andrea del Pilar Tole Serrano
Cargo: Docente
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 88-8-10015-26
Correo electrónico: andrea.tole4141@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148396322



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.045.945
CORTES RODRIGUEZ
APELLIDOS
JHON FAIBER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1974
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-FEB-1993 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-5205000-43159587-M-0086045945-20070619 04809 07170A 02 212206431

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86045945		CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Super manza 6 Mz 4 Casa 71	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	249980t3	95100014921	I	2026/09/10	2026/08/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	5621,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0
1	CC	86045945	CORTES JHON	05-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSI02	30	$1,750,905	$218,900		D	$0	$0	14-21	30	$1,750,905	$121,900	D	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86045946		CORTES RODRIGUEZ JHON FABER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Super manzana 6 Mz 6 Casa 71	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	245980113	95100014921	I	2026/09/10	2026/08/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$621,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0					$0	$121,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$121,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$621,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$621,000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249003181

(415)7707212489984(8020) 000014124900318 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 9 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 5 9 4 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	RODRIGUEZ	JHON	FAIBER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES ALTA POTENCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: SM 6 MZ 4 CA 71 BRR LA MADRID

42. Correo electrónico: facturacion-altapotenci.2023@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 8 5 6 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 6 0 3 0 1	8 1 3 0	2 0 1 6 0 3 0 1	2 0 2 9	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-04-28 / 07:45:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249003181

(415)7707212489984(8020) **000014124900318 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 9 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 1 1 0 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249003181

(415)7707212489984(8020) **000014124900318 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 9 4 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 9 8 5 0 6		1 8 6 8 2 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	MONTENEGRO	JENNIFFER	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249003181

(415)7707212489984(8020) **000014124900318 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 9 4 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 19 SUR 45 B 03 MZ T CA 16 LC 4 BRR CATUMARE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 1 1 0 7	2 0 1 6 0 3 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 2 4 6 8 5 6 6 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 11:54:33
Recibo No. S002460935, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvjKJYpCjv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 86045945
Nit : 86045945-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 291104
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SUPERMANZANA 6 MANZANA 4 CASA 71 LA MADRID
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : altapotencia.2023@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3124685666
Teléfono comercial 2 : 3209050100
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SUPERMANZANA 6 MANZANA 4 CASA 71 LA MADRID
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : altapotencia.2023@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3124685666
Teléfono para notificación 2 : 3209050100

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: C2029 G4774

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 2. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 3. Fabricacion de otros productos quimicos n.C.P. 4. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00

Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUMIGACIONES ALTA POTENCIA
Matrícula No.: 291107
Fecha de Matrícula: 01 de marzo de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 19 SUR N° 45 B - 03 MZ T CS 16 LOCAL 4
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 11:54:33
Recibo No. S002460935, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvjKJYpCjv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****